


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS – APURÍMAC**

**CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU
LEY 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA DE LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO CON CUI 2600607**
(TUO DE LA LEY N° 29230 YTUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) Supervisoras que esté(n) interesada(s) en la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con Código Único de Identificación 2600607 en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 24 de julio 2024, conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:** Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac
- Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:** El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y ejecución del obra del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2600607	"Mejoramiento y Ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac"	S/ 1,253,005.20 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cincuenta con 73/100 soles).	810 [Ochocientos diez] días calendario

* El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, recepción y Liquidación del proyecto. El monto de inversión se expresa a precios de mercado, el cual comprende los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

3. Calendario del proceso de selección:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	15/07/2024
Presentación de Expresiones de Interés y Registro de Participantes (1)	Del 16/07/2024 Hasta 24/07/2024
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 16/07/2024 Hasta 24/07/2024
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 24/07/2024 hasta 25/07/2024
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	26/07/2024
Presentación de Propuestas (5)	El 07/08/2023
Evaluación de la Propuesta Técnica (6)	Del 08/08/2024 Hasta 09/08/2024
Resultados de la evaluación de las Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro (7)	12/08/2024

(*) El registro de los participantes es gratuito y se realizará en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sito en Plaza de Armas s/n del Distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas - Apurímac en las fechas señaladas en el calendario, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indica: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

Bases del proceso de selección: Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales: www.proinversion.gob.pe, <https://munichallhuahuacho.gob.pe/>

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con Código Único de Identificación 2600607, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C. N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Firma,

Nombres y Apellidos del Representante legal o común, según corresponda

El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

081-2306399-1


 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**SALA ESPECIALIZADA EN ELIMINACIÓN DE
BARRERAS BUROCRÁTICAS**
NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Resolución 0449-2024/SEL-INDECOPI de fecha 24 de mayo de 2024, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas resolvió el procedimiento seguido bajo el Expediente 000238-2019/CEB (ingreso en Sala 0132-2020/SEL-APELACION), conforme al detalle que se transcribe a continuación:

Expediente	Tipo de documento	Administrado
000238-2019/CEB (ingreso en Sala 0132-2020/SEL-APELACION)	Resolución 0449-2024/SEL- INDECOPI	Denunciante: Sumarin Ingeniería y Construcción S.A.C. Denunciado: Instituto Nacional de Calidad

Decisión de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas
HA RESUELTO:

PRIMERO: Revocar la Resolución 0060-2020/CEB-INDECOPI del 14 de mayo de 2020, en el extremo que declaró improcedente la denuncia interpuesta por Sumarin Ingeniería y Construcción S.A.C., respecto de la medida consistente en la exigencia de enviar fotografías de las placas de características que incluyan la identificación de los certificados de aprobación de modelo homologados T10036 y T10080, para obtener el cambio de marca en los Certificados de Homologación DM/HLFG-001-2018 y DM/HLFG-003-2018, materializada en el Oficio 428-2019-INACAL/DM; y, en consecuencia, devolver el expediente a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, a fin de que, a la brevedad, evalúe tales medidas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1256, Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

SEGUNDO: Confirmar la Resolución 0060-2020/CEB-INDECOPI del 14 de mayo de 2020, en el extremo que declaró infundada la denuncia respecto de la medida consistente en la exigencia de presentar documentación a través de la cual NMI Certin B.V. de los Países Bajos consigne el cambio de marca y/o fabricante, como requisito para obtener el cambio de marca en los Certificados de Homologación DM/HLFG-001-2018 y DM/HLFG-003-2018, materializada en los Oficios 160-2019-INACAL/DM, 194-2019-INACAL/DM y 653-2019-INACAL/DM.

Con la intervención de los señores vocales Orlando Vignolo Cueva, Dante Javier Mendoza Antonioli, Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio y Walter Leonardo Valdez Muñoz.

ORLANDO VIGNOLO CUEVA

Presidente

Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2019/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutorios del Indecopi, aprobado por Directiva 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo a Sumarin Ingeniería y Construcción S.A.C., el cuarto surte efectos al día siguiente de la publicación.

La Resolución 0449-2024/SEL-INDECOPI agota la vía administrativa y puede ser impugnada ante el Poder Judicial a través del proceso contencioso administrativo dentro del plazo de 3 meses posteriores a la notificación de la misma.

Atentamente,

PAOLA CAICEDO SAFRA

Secretaria Técnica

Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas

002-2306448-1

BANCO BBVA PERÚ
Depósitos, títulos valores u otros bienes inmovilizados
Artículo 182° de la Ley N° 26702

Dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 182° de la Ley 26702 y el artículo 14° de la Resolución SBS N° 0657-99, se hace de conocimiento de los interesados que se transferirán al Fondo de Seguro de Depósitos los siguientes tipos de activos, inmovilizados por diez años a que se refiere el Artículo 182° de la citada ley:

- Cuenta Corriente (177 registros)
- Cuenta de Ahorros (25,419 registros)
- Cuenta CTS (28,272 registros)
- Cuenta Vasad (48 registros)

Asimismo, informamos que la relación de los activos que se transferirán al Fondo de Seguro de Depósitos se encuentra disponible en nuestra Red de Oficinas a nivel nacional (Muro de Transparencia) y en nuestra página web corporativa www.bbva.com.pe en la sección de Avisos Importantes.

Las personas tendrán once días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso para revisar la relación de activos publicada en nuestra Red de Oficinas y en la Página Web y de considerar que tienen algún derecho sobre los mismos, acreditarlo debidamente y proceder a su retiro o cancelación. Culminado el plazo antes descrito, los activos serán transferidos al Fondo de Seguros de Depósitos.

Lima, 15 de julio de 2024.

Área de Medios BANCO BBVA PERU

005-2306006-1